

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 519 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **13 1 DIC 2021.**

VISTO:

El Informe N° 181-2021-620-RO-JWCM-RCPS-EPS TACNA S.A. de fecha 31 de diciembre del 2021 emitido por el Residente, donde solicita la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N°06 de la Obra **"RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con código Único N° 2466053 y el Informe N° 370-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 31 de diciembre del 2021 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°06.

CONSIDERANDO:

Con fecha 16 de octubre del 2019, la EPS Tacna S.A. remite la Resolución de Gerencia N° 401-2019-300-EPS-TACNA, la cual aprueba el expediente técnico para la ejecución de la IOARR "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CODIGO UNIFICADO 2466053, con un presupuesto de inversión de S/. 6'001,254.04 (Seis Millones Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 150 días Calendarios.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 535 -2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo de la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con un monto de inversión de S/. 6'001,254.04 (Seis Millones Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 150 días Calendarios.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 24 de JULIO del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 201 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el día 02 de Octubre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 282-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 30 de Setiembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 90 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 03 de octubre del 2020 hasta el día 31 de Diciembre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 485-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 70 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 01 de enero del 2021 hasta el día 11 de Marzo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Van...///

Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 519 -2021-300-EPS TACNA S.A.**



Que, Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2021-300-EPS TACNA S.A.**, de fecha 31 de Marzo del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 81 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 12 de marzo del 2021 hasta el día 31 de Mayo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".



Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 440-2021-300-EPS TACNA S.A.**, de fecha 23 de Noviembre del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 05 por 229 días Calendario necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 17 de Mayo del 2021 hasta el día 31 de Diciembre del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".



Que, mediante el Informe N° 181-2021-620-RO-ENJT-RCPS-EPS TACNA S.A. de fecha 31 de diciembre del 2021; emitido por el Residente de Obra, con proveído de la División de Obras y con proveído de la Gerencia de Ingeniería, mediante el cual se solicita la Ampliación de Plazo N°06 la que está vinculada directamente con el tiempo que se requerirá para la ejecución y culminación de las metas al 100% del adicional N° 05, Adicional N° 06 y Adicional N° 07 por mayores metrados, partidas nuevas, cambio de trazo de la obra: "**RENOVACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**", con código único de inversiones N° 2466053.



Que mediante el Informe N° 370-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 31 de diciembre del 2021; emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera **PROCEDENTE** para que se tramite la APROBACIÓN de la Ampliación de Plazo N°06 de la obra: "**RENOVACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**", con código único de inversiones N° 2466053. siendo el total de plazo de ejecución solicitado de 16 Días Calendario.

Que, de acuerdo a las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 021-2013-300-EPS TACNA S.A. 300-620-001 "Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de ejecución Presupuestaria por Administración Directa a cargo de la EPS TACNA S.A." Aprobado con R.G.G. N° 426-2013-300-EPS TACNA S.A., y Directiva N° 020-2013-300-EPS TACNA S.A. "Directiva para Supervisar la ejecución de Obras Públicas bajo modalidad de Administración Directa en la EPS TACNA S.A.", y el decreto Supremo N° 101-2020-PCM que autoriza el reinicio de las actividades del sector construcción, incluidas las obras publicas ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se requiere contar con la APROBACIÓN del expediente Técnico de Ampliación de Plazo para su ejecución y cumplimiento de las metas programadas.



Que en el ítem 8.7.4. Ampliación de Plazo de la Directiva N°021-2013-EPS TACNA S.A. 300-620-001 "Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de ejecución Presupuestaria por Administración Directa a cargo de la EPS TACNA S.A." Aprobado con R.G.G. N°426-2013-300-EPS TACNA S.A., Precisa que la Residencia de Obra para cumplir las metas al 100% del adicional N°05, adicional N° 06 y adicional N° 07 por mayores metrados, partidas nuevas y cambio de trazo de la

Van...///

Viene.../// RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 519 -2021-300-EPS TACNA S.A.

obra, solicitar la Ampliación de Plazo la que está vinculada directamente con el tiempo que se requerirá para la ejecución y culminación y origina la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada y que dicho plazo adicional resulte necesario para la culminación de la Obra.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el VºBº de la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la Ampliación de plazo N° 06 por 16 días calendarios necesarias para la culminación del proyecto, a partir del día 01 de Enero del 2022 hasta el día 16 de Enero del 2022, plazo solicitado por el Residente de Obra, plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la obra: **"RENOVACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de Inversiones N° 2466053, de esta forma garantizar la ejecución al 100% de la Obra, ejecutada por Administración Directa conforme a los motivos expuestos en la parte considerada de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/ERSC

- Cc. G. I. (con sustento)
- OAL
 - GAF.
 - OPLA.
 - OSYC
 - Archivo.

INFORME N° 370-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A.

A : **ING. ERICSON R. SAENZ CACERES**
Jefe de la Oficina de Supervisión y Control

DE : **ING. WILBER PORFIRIO OCHOCHOQUE CASTRO**
Inspector de Obra

ASUNTO : **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06**
OBRA: "RENOVACION DEL COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA."

REFERENCIA : **INFORME N° 181-2021-620-RO-JWCM-RCPS-EPS TACNA S.A.**

FECHA : Tacna, 31 de Diciembre del 2021

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente e informarle que, en virtud del documento de la referencia, se procedió a revisar y evaluar el Expediente de la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: "RENOVACION DEL COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", presentado por el Residente de Obra Ing. José Wilver Canahuiri Mamani; según el siguiente detalle:

I. DATOS GENERALES:

Obra	: RENOVACION DEL COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Código Único	: 2466053
Ubicación	: Alto de la Alianza y Tacna - Tacna - Tacna
Presupuesto Aprob. Exp. Técnico	: S/. 6'001,254.04 Soles
Presupuesto Plan de Trabajo	: S/. 6'001,254.04 Soles
Presupuesto Adicional N° 01	: S/. 137,070.73 Soles
Presupuesto Adicional N° 02	: S/. 294,064.70 Soles
Presupuesto Adicional N° 03	: S/. 183,970.71 Soles
Presupuesto Adicional N° 04	: S/. 2'979,352.08 Soles
Deductivo N° 01	: S/. 2'979,352.08 Soles
Presupuesto Adicional N° 05	: S/. 684,148.18 Soles
Presupuesto Adicional N° 06	: S/. 310,695.64 Soles
Presupuesto Adicional N° 07	: S/. 250,517.52 Soles
Fuente de Financiamiento	: Transferencia Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento (7143) - Recursos Propios (1242)
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa



Plazo de Ejecución	: 150 Días Calendario
Fecha de Inicio de Obra	: 08 de Enero del 2020
Fecha de Término Programado	: 05 de Junio del 2020
Ampliación de Plazo N° 01	: 201 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 02	: 90 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 03	: 70 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 04	: 81 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 05	: 229 Días Calendario
Ampliación de Plazo N° 06	: 16 Días Calendario
Plazo de Ejecución Reprogramado	: 740 Días Calendarios
Fecha de término reprogramado	: 16 de Enero del 2022
Residente de Obra	: Ing. José Canahuiri Mamani Resolución N° 189-2021-300-EPS TACNA S.A.
Inspector de Obra	: Ing. Wilber P. Ochochoque Castro Memorándum N° 002-2021-340-EPS TACNA S.A.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

El expediente de la Ampliación de Plazo N° 06 contiene la siguiente documentación:

1. FICHA TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 06
2. OBJETIVOS
 - 2.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO
 - 2.2 OBJETIVOS DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 06
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO
 - 3.1 ANTECEDENTES
 - 3.2 UBICACIÓN
 - 3.3 COMPONENTES
 - 3.4 DE LA OBRA
 - 3.5 PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO
 - 3.6 PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO
4. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05
 - 4.1 DIRECTIVA QUE RIGE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05
 - 4.2 CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05
 - 4.3 ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA
5. CUANTIFICACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. ANTECEDENTES:

- Con fecha 15 de octubre del 2019, la U.F. de la Municipalidad Provincial de Tacna Gobiernos Locales - Municipalidad Provincial de Tacna, Registra en el BANCO DE INVERSIONES con el tipo IOARR el PIP con nombre "RENOVACION DE COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CODIGO ÚNICO DE



INVERSIONES N° 2466053, Con el monto viable/aprobado actualizado S/. 6,001,254.04 (Seis millones un mil doscientos cincuenta y cuatro con 04/100 Soles).

- *Con fecha 16 de octubre del 2019, la EPS Tacna S.A. remite la Resolución de Gerencia N° 401-2019-300-EPS-TACNA, la cual aprueba el expediente técnico para la ejecución de la IOARR "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CODIGO UNIFICADO 2466053, declarado viable así mismo, solicitan la suscripción del convenio para el financiamiento de la ejecución de la inversión que realizara la obra por administración directa por la EPS.*
- *En noviembre del 2019 se cierra el IOARR de Emergencia debido al marco normativo, declaratoria de emergencia y recomendación del Ministerio de Vivienda para realizar un nuevo registro del IOARR normal, es así, que a la fecha se tiene el nuevo Obra de IOARR denominado; "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CODIGO UNIFICADO 2466053.*
- *La Obra IOARR denominado: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna", es aprobado bajo los lineamientos establecidos, incluido en el Banco de Proyectos con el Código Único N° 2466053.*
- *Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 451-2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 21 de Noviembre del 2019, se designa como Residente de Obra al Ing. Denis Chino Chambilla con registro CIP N° 110811 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".*
- *Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 453 -2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 27 de Noviembre del 2019, se designa como Inspector de Obra al Ing. Lucio Leonidas Limachi Limachi con registro CIP N° 175633 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".*
- *Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 535 -2019-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo de la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".*
- *Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 13 de ENERO del 2020, se designa como Inspector de Obra al Ing. Ericson Ronald Sáenz Cáceres con registro CIP N° 128528, bajo la efectividad anticipada desde el 08 de enero del 2020 en el cargo, para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".*
- *Mediante el ACTA DE INICIO DE OBRA, el 08 de enero del 2020 se da inicio a la ejecución física de la obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.*
- *Mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El 16 de marzo del 2020, se suspende la ejecución física de la obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.*



- 16 de marzo del 2020, el Residente de Obra indica en el Asiento N° 86 el cierre de todas las actividades del Costo Directo y de igual manera el Inspector de Obra ratifica en el Asiento N° 87 la paralización del proyecto, en respuesta a la coyuntura nacional afectando a la obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".
- Mediante MEMORANDUM N°016-2020-EPS TACNA S.A, de fecha 06 de Abril del 2020, se designa como Inspector de Obra al Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro con registro CIP N° 180348, que como único ingeniero inspector permanente de la oficina de Supervisión y Control y debido al estado de emergencia nacional según DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM, se le indica asumir las funciones de inspector a partir de la fecha para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".
- El 15 de julio del 2020, el Residente de Obra indica en el Asiento N° 92 se da reinicio de las actividades en obra luego de una paralización extensa debido a las medidas que tomo el gobierno central, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan a la vida a consecuencia del brote del COVID-19. No obstante, el plazo inicial dado por el mencionado decreto fue posteriormente prorrogado según los D.S. N°051-2020-PCM, D.S. N°064-2020-PCM, D.S. N°075-2020-PCM, D.S. N°083-2020-PCM y D.S. N°094-2020-PCM. Sumando un total de día de paralización 107 días calendarios comprendidos del 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020 fecha en que se culmina la paralización y de igual manera el Supervisor de Obra ratifica el reinicio de actividades en el Asiento N° 93 de la obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".
- El 19 de mayo de 2020, se publicó la Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE (Resolución 061), que formaliza la aprobación de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD (Directiva 005-2020), mediante la cual se establecen las disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, los cuales se encuentran paralizadas por el Estado de Emergencia Nacional (EEN), en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 (SDCT DL 1486).
- Mediante CONTRATO N° 026-2020-300-EPS-TACNA S.A., de fecha 01 de JULIO del 2020, se designa como Supervisor de Obra al Ing. Héctor Cáceres Contreras con registro CIP N° 8101 para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 24 de JULIO del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 201 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el día 02 de Octubre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El(La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna".
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 266-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 17 de Setiembre del 2020, se aprueba el Adicional N° 01 por Mayores Metrados, lo que finalmente OCASIONA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 137,070.73 (Ciento treinta y siete mil setenta con 73/100 soles), para la Obra IOARR: "Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Pròvincia Tacna, Departamento Tacna".



- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 282-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 30 de Setiembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 90 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 03 de octubre del 2020 hasta el día 31 de Diciembre del 2020, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 285-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 01 de Octubre del 2020, se aprueba el Adicional N° 02 por implementación de medidas de vigilancia de prevención y control de COVID-19, lo que finalmente OCASIONA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE S/. 294,064.70 (Doscientos noventa y cuatro mil sesenta y cuatro con 70/100 soles), para la Obra IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 294-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 02 de Octubre del 2020, se aprueba el Adicional N° 03 por Mayores Metrados, lo que finalmente OCASIONA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 183,970.71 (Ciento ochenta y tres mil novecientos setenta con 71/100 soles), para la Obra IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 307-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 08 de Octubre del 2020, se aprueba el Adicional N° 04 por un presupuesto de S/.2,979,352.08 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 08/100 soles) y el expediente deductivo N°01 con un presupuesto de S/.2,979,352.08 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 08/100 soles), lo que finalmente NO OCASIONAN UN INCREMENTO PRESUPUESTAL, para la Obra IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 485-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 70 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 01 de octubre del 2021 hasta el día 11 de Marzo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 13 de Enero del 2021, se designa como Residente de Obra al Ing. Edwin Nelson Jalire Turpo con registro CIP N° 73453 para la Obra IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 115-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Marzo del 2021 en vías de regularización al 10 de marzo del 2021, se aprueba el Adicional N° 05 por un presupuesto de S/ 684,148.18 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho con 18/100 soles), para la Obra IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 485-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 70 días Calendarios necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 01 de Enero del 2021 hasta el día 11



de Marzo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y plazo prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito De Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.

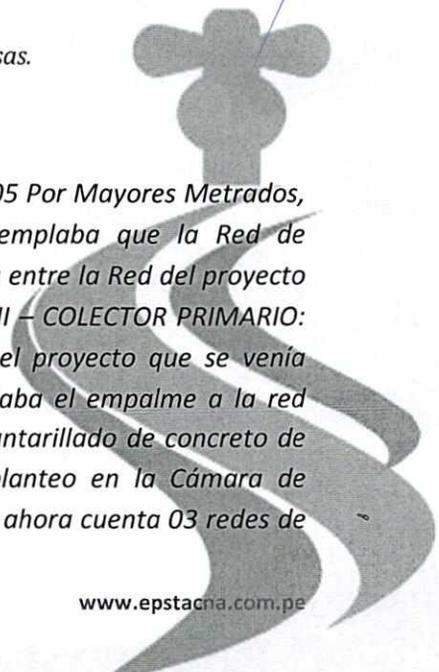
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 31 de Marzo del 2021 en vías de regularización al 10 de marzo del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 81 días Calendario necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 12 de Marzo del 2021 hasta el día 31 de Mayo del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 189-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 13 de Enero del 2021, se designa como Residente de Obra al Ing. José Wilver Canahuiri Mamani con registro CIP N° 211504 para la Obra IOARR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario y Conexiones Domiciliarias; en el (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 356-2021-600-EPS TACNA S.A., de fecha 04 de Octubre del 2021, se aprueba el Adicional N°06 Mayores Metrados, Nuevas Partidas y Actualización de precios por un monto de S/ 310,695.64 de la Obra “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario y Conexiones Domiciliarias; en el (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 440-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 23 de Noviembre del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 05 por 229 días Calendario necesarias para la culminación de la IOARR a partir del 17 de Mayo del 2021 hasta el día 31 de Diciembre del 2021, plazo solicitado por el Residente de Obra , y prudente perentorio requerido para la culminación de la IOAR: “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario Y Conexiones Domiciliarias; En El (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.
- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 489-2021-600-EPS TACNA S.A., de fecha 16 de Diciembre del 2021, se aprueba el Adicional N° 07 Mayores Metrados, Actualización de precios y por Mayores Gastos Generales por un monto de S/ 250,517.52 de la Obra “Renovación De Colector Primario, Colector Secundario y Conexiones Domiciliarias; en el (La) Servicio De Alcantarillado Del Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna”.

VII. EVALUACIÓN:

La presente Ampliación de Plazo N°06 se origina por las siguientes causas.

CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06:

- Una primera causal, se evidencia que en el Adicional N° 05 Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Cambio de Trazo; donde se contemplaba que la Red de Alcantarillado Existente de Concreto de 900mm que pasa entre la Red del proyecto del Consorcio Inclán y la Red del proyecto Componente II – COLECTOR PRIMARIO: JORGE BASADRE, estaría anulada en su totalidad por el proyecto que se venía realizando por parte del Consorcio Inclán la cual facilitaba el empalme a la red proyectada. Al encontrarse que la Red Existente de Alcantarillado de concreto de 900mm sigue activa, por lo que se realizara un replanteo en la Cámara de Empalme CE-01 para un correcto funcionamiento ya que ahora cuenta 03 redes de



alcantarillado a empalmar lo que implicaría más horas de trabajo; por lo tanto, sería una causal para una ampliación de plazo.

- o Una Segunda Causal es la que se evidencia que en el Adicional N° 06 Por Mayores Metrados, Nuevas Partidas y Actualización de Precios el cual contempla una nueva partida (02.04.08 EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA C/ENTIBADO PARA TUB. 36", 1.70 M <= ANCHO, ALTURA>3.00M) donde al realizar el trabajo de excavación; la Red Perteneciente al Ministerio de Agricultura que pasa longitudinalmente por un costado a unos 0.60m se vio con varias fugas de agua la cual dificulto el trabajo programado puesto que es una zona muy crítica del proyecto al tener dos redes de 900mm a cada lado y trabajar a una altura aproximada de 6m, por consiguiente, esto genera mayor tiempo de trabajo siendo una causal para la ampliación de plazo.
- o Una tercera causal corresponde sobre el Adicional N° 07 Por Mayores Metrados y Actualización de Precio, en cual se tiene la partida 02.08.01 DESVIO DE AGUA RESIDUALES donde se realizaría un replanteo con la ayuda de la utilización de accesorios para agua potable y alcantarillado, para dar paso a la instalación de la Tubería Estructurada HDPE 900mm en el tramo BP37–BP38 con una distancia aproximada de 20 metros para la culminación. La cual genero un mayor retraso no programado por suscitarse colapsos en la red existente a replantear. Por lo expuesto esto genero retraso y mayor tiempo de trabajo afectando a la meta física proyectada siendo una causal para ampliación de plazo.

VIII. CÁLCULO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06:

Descripción	inicio	fin	plazo
Plazo Ejecución Exp. Técnico - Ejecución antes de paralizar	08/01/2020	15/03/2020	68 DC
Ampliación de Plazo N° 01	16/03/2020	02/10/2020	201 DC
Ampliación de Plazo N°02	03/10/2020	31/12/2020	90 DC
Ampliación de Plazo N° 03	01/01/2021	11/03/2021	70 DC
Ampliación de Plazo N° 04	12/03/2021	31/05/2021	81 DC
Fecha de Paralización	17/05/2021	22/11/2021	190 DC
Reinicio y Ejecución de Trabajos	23/11/2021	31/12/2021	39 DC
Ampliación de Plazo N° 05	17/05/2021	31/12/2021	229 DC
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	01/01/2022	16/01/2022	16 DC
Plazo Total del Proyecto	08/01/2020	16/01/2022	740 DC



IX. BASE LEGAL:

- Resolución de Contraloría N°195-88-CG que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG (Normas de Control Interno).
- DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. Directiva N° 001-2011-EF/68.01.
- Directiva 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión De Inversiones", aprobado mediante Resolución Directorial N°006-2017-EF/63.01.
- DIRECTIVA N°021-2013-EPS TACNA S.A. 300-620-001; Directiva para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria por Administración Directa a cargo de la EPS Tacna S.A.
- DIRECTIVA N°020-2013-300; Directiva para Supervisar la Ejecución de Obras Públicas bajo Modalidad de Administración Directa en la EPS – Tacna.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La Ampliación de Plazo N° 06 es de 16 días calendario, cuya fecha de culminación reprogramada es el 16 de Enero del 2022.
- Se concluye que el plazo reprogramado de ejecución física de obra es de 740 días calendario.
- Es opinión del suscrito considerar PROCEDENTE la Aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 del Proyecto "**RENOVACION DEL COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA**", con Código Único N° 2466053.
- Esta Supervisión otorga la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y se recomienda derivar el presente a la oficina que corresponda para su registro, y su posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;


.....
ING. WILBER PORFIRIO OCHOCHOQUE CASTRO
INSPECTOR DE OBRA
EPS TACNA S.A.

Se Adj.02 files + PROYECTO DE RESOLUCIÓN
WPOC/
cc. Archivo



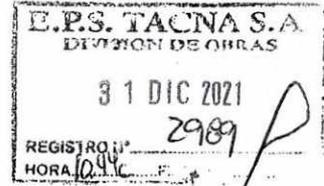
INFORME N° 181-2021-620-RO-JWCM-RCPS-EPS TACNA S. A.

A : ING. JESUS CHIPANA BALDEON
Jefe de División de Obras

DE : ING. JOSE WILVER CANAHUIRI MAMANI
Residente de Obra

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO N° 06

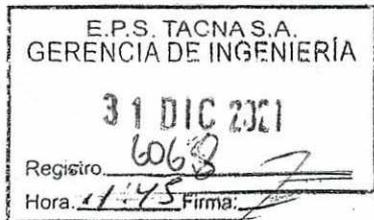
FECHA : 31 de noviembre del 2021



Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la AMPLIACION DE PLAZO N° 06 del Proyecto: "RENOVACION DEL COLECTOR PRIMARIO, COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2466053, para su evaluación, revisión y posterior aprobación.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para que se derive al área correspondiente para su trámite y fines respectivos

Atentamente,



31 DIC 2021
2783
9

Jose Wilver Canahuiri Mamani
INGENIERO CIVIL
CIP N° 211504

*Por a:
OSyC
para su
tramite*



*INGENIERIA
Tramitea OSyC, su
revisión*

31/12/21

Adjunto:
02files Ampliación de Plazo N° 06 folio 103 + 01 CD
C.c. Archivo
JWCM /reaa